



Auditburó
Auditores & Consultores

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE
ARTES Y CIENCIAS DIGITALES**

**Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024
e Informe de los Auditores Independientes**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

<u>Contenido</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	1
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9

Abreviaturas:

Instituto:	Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales
USD:	Dólares de los Estados Unidos de América
CES:	Consejo de Educación Superior
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría
IESBA:	International Ethics Standards Board for Accountants
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
ISD:	Impuesto a la salida de divisas
SRI:	Servicio de Rentas Internas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Rector del
Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Instituto de acuerdo con las bases contables descritas en la Nota 2.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más detalladamente en la sección “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asunto de Énfasis

Los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 28 de junio de 2024.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2; esta responsabilidad incluye determinar que las referidas bases contables son aceptables en las circunstancias, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Instituto para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar al Instituto o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista sino hacerlo.

Los miembros de la Administración son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Instituto.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Instituto.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Instituto del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Instituto para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Instituto no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Instituto respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Guayaquil, 31 de julio de 2025

AUDITBURÓ AUDITORES & CONSULTORES.

No. de Registro en la Superintendencia de
Compañías, Valores y Seguros: 1010

Guillermo Rodríguez C.
Socio

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO
DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo	3	2,974	1,887
Otras cuentas por cobrar		199	-
Inventarios		-	3,000
Pagos anticipados	4	265,272	208,938
Total activos corrientes		268,445	213,825
Activos no corrientes			
Propiedades y equipos, neto	5	93,338	122,351
Otros activos		-	800
Total activos no corrientes		93,338	123,151
Total activos		361,783	336,976

Dr. Efraín Paredes
Rector General

Lcdo. Francisco Córdova Valdéz
Contador General

**Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO
DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas por pagar	6	87,169	81,006
Impuestos por pagar	7	6,561	20,795
Anticipos de clientes	9	-	27,085
Beneficios sociales	10	12,778	7,599
Total pasivos corrientes		106,508	136,485
Pasivos no corrientes			
Proveedores y otras cuentas por pagar	6	39,551	-
Jubilación patronal y desahucio	11	119,815	122,691
Total pasivos no corrientes		159,366	122,691
Total pasivos		265,874	259,176
Patrimonio:			
Aportes	12	429,950	429,950
Resultados acumulados		(334,041)	(352,150)
Total patrimonio neto		95,909	77,800
Total pasivos y patrimonio neto		361,783	336,976

Dr. Efraín Paredes
Rector General

Lcdo. Francisco Córdova Valdéz
Contador General

**Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO
DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES
ESTADO DE RESULTADOS
(Expresado en U.S. dólares)**

Por los años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Ingresos operacionales	13	738,683	649,493
Gastos operativos:			
Gastos administrativos	14	(426,564)	(484,879)
Gastos de ventas	15	(306,749)	(332,973)
Gastos financieros		(423)	(516)
Total de gastos		(733,736)	(818,368)
Superávit (déficit) neto del ejercicio		4,947	(168,875)

Dr. Efraín Paredes
Rector General

Lcdo. Francisco Córdova Valdéz
Contador General

**Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO
DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en U.S. dólares)**

	Resultados acumulados			Total Patrimonio Neto
	Capital Social	Déficit Acumulado	Superávit (pérdida) del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	429,950	(106,897)	(31,453)	291,600
Transferencia a déficit acumulado		(31,453)	31,453	-
Cambios en políticas contables y corrección de errores		(44,925)		(44,925)
Déficit del ejercicio			(168,875)	(168,875)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	429,950	(183,275)	(168,875)	77,800
Transferencia a déficit acumulado		(168,875)	168,875	-
Otros ajustes		13,162		13,162
Superávit del ejercicio			4,947	4,947
Saldos al 31 de diciembre de 2024	429,950	(338,988)	4,947	95,909

Dr. Efraín Paredes
Rector General

Lcdo. Francisco Córdova Valdéz
Contador General

**Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO
DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)**

Por los años terminados en,	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Recibido de clientes	711,598	741,851
Pagado a proveedores, empleados y otros	(750,062)	(769,039)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(38,464)	(27,188)
Aumento (disminución) neto de efectivo	1,087	(27,188)
Efectivo al inicio del año	1,887	29,075
Efectivo al final del año	2,974	1,887

Dr. Efraín Paredes
Rector General

Lcdo. Francisco Córdova Valdéz
Contador General

**Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución y objeto social.

El Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales fue creado por el Ministerio de Educación y Cultura como Instituto Técnico mediante Resolución No. 0967 de septiembre de 1999, Luego, el CONESUP crea su registro con el No. 09-015 el 9 de noviembre del 2000 y, mediante Acuerdo No. 125 de 3 septiembre de 2003, el CONESUP le eleva a la categoría de Instituto Tecnológico Superior.

El Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales es una entidad que forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior, de naturaleza particular, sin fines de lucro, con personería jurídica propia y de derecho privado. Tiene como objeto social la formación académica en los niveles de educación técnica, tecnológica y artes, a la investigación con miras a la innovación técnica, tecnológica y artística.

Sus principales carreras son Diseño, Animación y Arte Digital, Producción y Realización Audiovisual, Diseño Publicitario, Marketing Digital, Fotografía, Comunicación Digital, entre otras.

Se rige por las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, particularmente por la Constitución Política, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y los Estatutos del Instituto. Forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior, guiado por organismos de control como: Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Los miembros del Órgano Colegiado Superior se muestran de la siguiente manera:

Miembros del Órgano Colegiado Superior	Cargos asignados
Dr. Vicente Efraín Paredes Calero	Rector
Mg. Blanca Katuska Paredes de Verduga	Vice-Rectora
Sr. Efraín Ignacio Paredes Álava	Primer Vocal
Mgr. Jorge Díaz Alvarez	Segundo Vocal
Tnlgo. Juan Delgado Lucin	Tercer Vocal
Sr. Willie Merchan Millan	Representante de alumnos
Sra. María Soledad Gutiérrez Gutiérrez	Secretaria

Situación económica del país.

La economía ecuatoriana presentaba desafíos importantes para el año 2024, sin embargo, la creciente ola de inseguridad provocada por el crimen organizado, la crisis energética agravada por una de las sequías más fuertes de los últimos años, que llevaron a mantener cortes de energía en todos los sectores, y la reducción significativa de la inversión extranjera, fueron factores determinantes que afectaron negativamente toda actividad económica en el País.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

Si bien el sector exportador mantuvo un desempeño positivo, el consumo interno y las importaciones tuvieron una contracción importante, sobre todo en el último semestre del año, lo cual influyó en la desaceleración de la economía ecuatoriana que proyecta un decrecimiento de hasta el -1%, con un índice de inflación para el año 2024 del 0,53%.

Por su parte el Gobierno Nacional enfocó sus esfuerzos en controlar el importante déficit fiscal, limitando la inversión, focalizando subsidios y aplicando reformas tributarias relacionadas al incremento del IVA, ISD y la creación de nuevos impuestos a las empresas, con el fin de mejorar la liquidez y mantenerse alineado a los programas acordados con Organismos Multilaterales de Crédito internacionales.

La Administración del Instituto considera que la situación económica del país ha originado varios efectos negativos en sus operaciones, por lo cual se encuentra definiendo sus planes de operación y expectativas de rentabilidad en el mediano plazo, aplicando entre otras las siguientes acciones:

- Ampliar la oferta académica a carreras tecnológicas en modalidad híbrida y online con la finalidad de diversificar fuentes de ingresos.
- Fortalecer la política de multiplicar la oferta académica en modalidad presencial, híbrida y online con el objetivo de atender la demanda social e incrementar el número de estudiantes.
- Mantener a través de la contratación de servicios especializados, los mecanismos de comunicación, publicidad y marketing de nuestra oferta académica en el mercado universitario y de captación de nuevos estudiantes.
- Conservar las políticas de crédito designado a estudiantes de difícil situación económica para continuar sus estudios de grado.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos con autorización de fecha 25 de abril de 2025 y posteriormente serán puestos a consideración del Rector y Órgano Colegiado Superior para su aprobación definitiva.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

2.1. Bases de presentación

La Administración del Instituto ha preparado los estados financieros principalmente con base en las derogadas Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) que se aplicaron en el Ecuador hasta el año 2011, lo cual constituye una base contable integral diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por medio del cual estas normas entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2010. La Administración del Instituto considera que, al no ser una entidad sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, no está obligada a implementar dicha normativa, por lo que la decisión de conversión de sus estados financieros a NIIF deberá ser aprobada por el Rector y el Órgano Colegiado Superior.

Los estados financieros están basados en el costo histórico. A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses. La preparación de estados financieros con las bases contables antes mencionadas involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Instituto opera. La moneda funcional y de presentación del Instituto es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.3. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

2.4. Efectivo

El efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos y depósitos bancarios a corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

2.5. Propiedades y equipos

Los activos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro en caso de producirse de acuerdo con lo establecido en los principios contables. El monto neto de la propiedad y equipos no excede su valor de utilización económica.

El valor de la propiedad y equipos; y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los otros desembolsos posteriores corresponden a mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año. La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta. Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

Ítem	Años de vida útil	Valor residual
Instalaciones	20	Cero (*)
Muebles y enseres	10	Cero (*)
Sistemas y equipos de cómputo	3 - 10	Cero (*)
Vehículos	5	Cero (*)

(*) A criterio de la Administración del Instituto, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero.

2.6. Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación (propiedad y equipos) se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse a su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

Al 31 de diciembre de 2024, no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros, por cuanto la Administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos no corrientes materiales no podrían recuperarse a su valor en libros.

2.7. Cuentas por pagar

Cuentas por pagar proveedores - Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos principalmente de proveedores en el curso normal de la operación. Las cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal y no devengan intereses y son pagaderas en un plazo de 45 días.

2.8. Impuestos por pagar

En este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria de retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la renta – El Instituto por ser una entidad de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituida, definida como tal en el Reglamento está exenta del pago del impuesto a la renta, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Sin embargo, debe cumplir como agente de retención de dicho impuesto. Así mismo por ser una entidad privada sin fines de lucro, no está obligada a pagar el 15% de participación a empleados sobre el superávit neto del año. Los excedentes que se generan al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

Para que el Instituto pueda beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que mantenga un Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario; esta Ley y demás Leyes de la República.

El Servicio de Rentas Internas podrá verificar en cualquier momento que la Entidad sea exclusivamente sin fines de lucro, se dedique al cumplimiento de sus objetivos estatutarios y, que sus bienes e ingresos se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas, dentro del plazo establecido. De establecerse que no cumple con los requisitos indicados, deberá tributar sin exoneración alguna.

2.9. Beneficios sociales

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados bajo relación de dependencia tales como:

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador.

- Otros beneficios: Corresponden a aportes para la seguridad social de los empleados.

Se miden a valor nominal y se reconocen en los resultados del período en que se generan.

2.10. Jubilación patronal y desahucio

El Instituto tiene un plan para jubilación patronal, normado por las leyes laborales ecuatorianas. Adicionalmente de acuerdo con las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador, este beneficio se denomina desahucio. El Instituto determina anualmente la provisión para jubilación patronal y desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los gastos operativos del año. Para el año 2024, la tasa utilizada para descontar las obligaciones de jubilación patronal y desahucio es del 7.5% anual.

Las hipótesis actuariales incluyen variables demográficas tales como la rotación de los empleados o la tasa de mortalidad y financieras. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a resultados en el período en el que surgen.

Los costos de los servicios prestados se reconocen inmediatamente en resultados del año. Al cierre del año las provisiones cubren a todos los trabajadores que se encontraban trabajando para el Instituto.

2.11. Patrimonio

Aportes - Está conformado por el aporte patrimonial ya sea en propiedad, planta y equipo o en efectivo.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

**Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresadas en U.S. dólares)**

Superávit / Déficit acumulado - Los resultados (superávit o déficit) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación del OCS (Órgano Colegiado Superior) y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, el superávit no es distribuido o es destinado a reservas, mientras que el déficit se mantiene en resultados acumulados.

2.12. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos del Instituto representan la transferencia de los servicios educacionales prestados a los estudiantes por un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera tener derecho, los mismos que son autorizados por el Órgano Colegiado Superior cada año.

2.13. Gastos

Los gastos se registran al costo, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

2.14. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

2.15. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

3. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Caja		2,611	210
Bancos	(1)	363	1,677
		<u>2,974</u>	<u>1,887</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, representan saldos en una institución financiera local, los cuales no generan intereses y no están restringidos para su uso.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

4. PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Anticipos a proveedores locales	265,272	208,938

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios, los mismos que serán devengados durante el período corriente. Estos anticipos no generan intereses.

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

El movimiento y los saldos de las propiedades y equipos es como sigue:

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Costo		
Sistema y equipo de cómputo	269,350	269,350
Muebles y enseres	107,600	107,600
Maquinarias y equipos	20,000	20,000
Vehículos	30,000	30,000
(-) Depreciación acumulada	(333,612)	(304,599)
	93,338	122,351

6. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Proveedores (1)	12,119	6,680
IESS por pagar (2)	114,601	74,326
	126,720	81,006

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Corriente	87,169	81,006
No corriente	39,551	-
	<u>126,720</u>	<u>81,006</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a valores pendientes de pago a proveedores locales, por la adquisición de bienes y servicios relacionados a la actividad del Instituto, los cuales serán cancelados dentro del periodo corriente.
- (2) Corresponde principalmente a cuentas por pagar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) por concepto de planillas, prestamos quirografarios, préstamos hipotecarios, entre otros, los mismos que se encuentran suscritos bajo acuerdos de pagos parciales.

7. IMPUESTOS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
IVA por pagar	705	4,595
Retenciones en la fuente	5,856	16,200
	<u>6,561</u>	<u>20,795</u>

8. IMPUESTO A LA RENTA Y ASPECTOS NORMATIVOS

El Instituto por ser una entidad sin fines de lucro, está exento del pago de impuesto a la renta de acuerdo con la legislación vigente; sin embargo, debe cumplir con sus obligaciones de agente de retención de dicho impuesto y de percepción del Impuesto al Valor Agregado.

Para que el Instituto esté exento del pago del impuesto a la renta es necesario que cumpla con requisitos formales establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Adicionalmente la Universidad durante los años 2024 y 2023 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos establecidos en el Art. 20 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente para mantener la exoneración del pago de impuesto a la renta:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresadas en U.S. dólares)**

1. Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
2. Llevar contabilidad;
3. Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
4. Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
5. Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos;
6. Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.
7. Ser exclusivamente sin fines de lucro, los bienes, ingresos y excedentes no han sido repartidos entre sus socios o miembros sino que se destinan exclusivamente al cumplimiento de sus fines específicos.
8. Dedicarse al cumplimiento de sus objetivos estatutarios;
9. Destinar los bienes e ingresos constituidos en su totalidad a las finalidades específicas del Instituto. Así mismo, los excedentes que se generan al final del ejercicio económico son invertidos en tales fines hasta el cierre del siguiente ejercicio.

En el caso de que la Administración Tributaria, mediante actos de determinación o por cualquier otro medio, compruebe que no se cumplen con los requisitos arriba indicados, el Instituto deberá tributar sin exoneración alguna, pudiendo volver a gozar de la exoneración, a partir del ejercicio fiscal en el que se hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en el Reglamento.

Deberes formales de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro:

1. Control de funcionamiento a cargo de la propia cartera de estado que le otorgó la personalidad jurídica, el mismo que comprende la verificación de sus documentos, el cumplimiento del objeto y fines, el registro de directiva y la nómina de socios (si hubiese);
2. Control de utilización de recursos públicos por parte de los organismos de control del Estado y de la institución a través de la cual se transfiere los recursos públicos;
3. Control tributario a cargo del Servicio de Rentas Internas;
4. Control del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador en las operaciones de comercio exterior; y,
5. Los demás que establezcan las leyes.

Para los fines de control antes descritos; las fundaciones o corporaciones están obligadas a proporcionar las actas de asambleas, informes económicos, informes de auditoría y memorias aprobadas, o cualquier otra información que se refieran a sus actividades, requerida de manera anticipada y pública a las distintas carteras de estado y organismos de control y regulación, así mismo tendrán la obligación de facilitar el acceso a los funcionarios competentes del Estado para realizar verificaciones físicas.

Durante los años 2024 y 2023, la administración del Instituto ha cumplido con todas las instrucciones aplicables de acuerdo con cómo se han presentado en el desarrollo del Instituto.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

Otros asuntos - Reformas Tributarias

Mediante Registro Oficial No. 461, de fecha 20 de diciembre de 2023, se publicó la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, la cual introdujo reformas significativas en varias leyes clave, como la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones; cuyos efectos, rigen principalmente desde el 1 de enero del periodo 2024.

A continuación, se resumen algunas de las disposiciones más relevantes:

- Exoneración de Impuesto a la Renta en Depósitos a Plazo Fijo: Para acceder a la exoneración del impuesto a la renta en rendimientos de depósitos a plazo fijo o inversiones en valores de renta fija, el titular no debe ser deudor de la institución donde mantiene el depósito, no se considerará como deuda si maneja tarjetas de crédito sin importar si los consumos son corrientes o diferidos.
- Bancarización Obligatoria: Las operaciones superiores a US\$500 deben realizarse a través del sistema financiero para ser deducibles.
- Condonación de Intereses y Multas: Se ofrece una condonación del 75% de intereses y multas si el contribuyente paga la totalidad de la deuda tributaria en un plazo de 7 días después de la notificación.
- Deducciones en Sueldos y Salarios: Se introducen deducciones adicionales para la contratación de jóvenes, personas con pensiones alimenticias, trabajadores del sector de la construcción y agricultura, así como personas ex privadas de libertad.
- Reformas al IVA: Se establece la devolución del IVA por compras en la construcción de proyectos inmobiliarios en un plazo máximo de 90 días, y la exoneración de IVA para vehículos 100% eléctricos.
- Sanción por Ocultamiento Patrimonial: Se imponen sanciones por ocultar activos e ingresos no declarados en el exterior, con multas de hasta el 10% del valor de los activos no declarados.
- Remisión de Intereses, Multas y Recargos: Se establece un régimen de remisión total de intereses, multas y recargos para ciertos tributos, incluyendo los impuestos de vehículos, créditos educativos y el régimen RISE.
- Nuevo Régimen de Asociaciones Público-Privadas: Se actualiza el régimen de asociaciones público-privadas, derogando el anterior, y se introduce un sistema más detallado para su funcionamiento.
- Régimen de Estabilidad Tributaria: Los contribuyentes podrán acogerse a un sistema de estabilidad tributaria por 5 años, a cambio de un incremento de dos puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta.
- Reformas al COPCI: Se redefine la inversión nueva y se establecen nuevas obligaciones para la aprobación de contratos de inversión, incluyendo la necesidad de generar nuevo empleo; además de eliminar exenciones de IVA a importaciones de insumos para proyectos de inversión.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

Por otra parte, en el año 2024, se aplicaron varias modificaciones fiscales en Ecuador, como sigue:

Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, entró en vigor el 12 de marzo del 2024 en Registro Oficial No. 516, entre las principales reformas se incluyen:

Impuesto al valor agregado (IVA)

- La tarifa del IVA se fijó en 15% desde el 1 de abril del 2024, vía Decreto Ejecutivo.
- Tarifa de 5% de IVA en las transferencias locales de materiales de construcción.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 333, de 12 de julio de 2024, se expidió el Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo y otras reformas:

Régimen Compañía Foránea Controlada (CFC):

- Régimen CFC: Las personas naturales residentes fiscales en el Ecuador que sean beneficiarios finales de compañías residentes en el exterior. Debe entenderse por tasa impositiva efectiva de Impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga, de la compañía del exterior, al resultado de dividir el Impuesto a la renta causado para los ingresos gravados totales, del ejercicio fiscal inmediato anterior. El Impuesto a la renta causado es igual al producto de la base imponible por la tarifa de impuesto aplicada.
- Participación efectiva: Para efectos de aplicación del Régimen Compañía Foránea Controlada, se entenderá que el porcentaje de participación efectiva será el correspondiente al promedio anual de las participaciones registradas al final de cada mes en los que tenga una participación, correspondiente al ejercicio fiscal que aplique para la respectiva compañía foránea controlada.
- Amortización de pérdidas: podrá disminuirse de la base imponible positiva declarada por dicha compañía, hasta dentro de los 5 ejercicios fiscales siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la base imponible resultante en el respectivo ejercicio correspondiente a la CFC.

Impuesto al Valor Agregado:

- Los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución del crédito tributario originado por retenciones de IVA que le hayan sido practicadas hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Reducción de la tarifa del IVA para actividades turísticas: Las personas naturales o sociedades podrán acogerse a la reducción de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (al 8%) durante los feriados nacionales o locales.

Mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000033 el 17 de septiembre del 2024, el Servicio de Rentas Internas establece las condiciones, los plazos y las excepciones para informar la composición societaria y beneficiarios finales, así como aprueba el “Reporte de Beneficiarios Finales y de Composición Societaria REBEFICS” y su contenido.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

**Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresadas en U.S. dólares)**

Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones del Ecuador, publicada mediante Registro Oficial No. 699 de 09 de diciembre de 2024. Entre las principales reformas se incluyen:

- Crédito Tributario de IR: Los empleadores que no hayan desvinculado de su nómina a trabajadores durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, gozarán de un crédito tributario para el ejercicio fiscal 2024 por el valor equivalente a un porcentaje del aporte patronal pagado al IESS, según la tabla definida.
- Plan excepcional de pagos: El SRI podrá aceptar un plan de pagos excepcional de pago de deudas por impuestos retenidos o percibidos de hasta 24 meses para obligaciones fiscales que se encuentre en mora al 31 de octubre de 2024.
- A partir del ejercicio fiscal 2024, estarán exonerados para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, los ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles de personas jurídicas o naturales.
- Se remite el 100% de los intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de tributos cuya administración y recaudación corresponda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (pago hasta el 30 de junio de 2025).

9. ANTICIPOS DE CLIENTES

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Matrículas y otros	-	27,085

En el año 2023, correspondían a valores recibidos como anticipos por concepto de matrícula.

10. BENEFICIOS SOCIALES

Un resumen de esta cuenta durante los años 2024 y 2023 es como sigue:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Sueldos por pagar	2,625	5,371
Fondo de reserva	6,942	1,836
Finiquitos por pagar	3,211	392
	<u>12,778</u>	<u>7,599</u>

11. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Jubilación patronal	87,049	88,379
Desahucio	32,766	34,312
	<u>119,815</u>	<u>122,691</u>

El saldo de la provisión para jubilación patronal y desahucio al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde al 100% del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialmente por un profesional independiente para todos los trabajadores, que a dichas fechas se encontraban prestando servicios en el Instituto.

Los cambios en la provisión acumulada de jubilación patronal y bonificación por desahucio de acuerdo con el informe del actuario son los siguientes:

	2024	2023
Saldos al comienzo del año	104,113	102,587
Costo laboral por servicios actuales (1)	15,702	20,104
Saldos al final del año	<u>119,815</u>	<u>122,691</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto registró los efectos del costo laboral por los servicios actuales contra los resultados del ejercicio.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

12. PATRIMONIO

Aportes - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el patrimonio del Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales está conformado por USD 429,950 correspondiente a las donaciones de propiedad, planta y equipo para ejecutar las actividades educativas.

Déficit acumulado - Los resultados (superávit o déficit) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación del Consejo Universitario y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, el superávit no es distribuido o es destinado a reservas, mientras que el déficit se mantiene en Resultados acumulados.

13. INGRESOS OPERACIONALES

Durante los años 2024 y 2023, los ingresos operacionales fueron como sigue:

	2024	2023
Matrículas, pensiones y otros (1)	738,683	649,493

(1) Corresponde principalmente a las facturas por los servicios educacionales de los estudiantes.

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años 2024 y 2023, los gastos operativos administrativos fueron como sigue:

	2024	2023
Sueldos y honorarios profesionales	207,768	270,195
Décimo Tercer Sueldo Administrativo	17,314	22,516
Décimo Cuarto Sueldo Administrativo	10,023	11,966
Fondo de Reserva Administrativo	16,878	21,367
Aporte Patronal IESS	25,244	32,829
Aporte IESS Asumido	13,963	17,254
Gastos de Representación	2,759	2,383
Impuestos y Contribuciones	18,520	11,926
Honorarios Profesionales	18,219	19,166
Servicios Básicos Administrativos	48,738	13,441
Jubilación Patronal	11,565	12,803
Otros	6,559	17,730
Depreciación de Activos Fijos	29,014	31,303
	426,564	484,879

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES

Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresadas en U.S. dólares)

15. GASTOS DE VENTAS

Durante los años 2024 y 2023, los gastos de ventas fueron como sigue:

	2024	2023
Alquiler	84,769	85,799
Suministros y enseres	56,692	50,478
Movilización	1,821	411
Gastos de viajes	15,646	17,446
Servicios prestados	145,607	175,847
Combustibles	2,214	2,992
	306,749	332,973

16. SANCIONES

Del Consejo de Educación Superior (CES).

No se han aplicado sanciones al Instituto o a sus Administradores, por parte del Consejo de Educación Superior, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones al Instituto o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas o tributarias, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

17. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (25 de abril de 2025), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de estos.
